



Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n

06800 Mérida

Teléfono 924 00 75 00

Fax 924 00 75 16

MEMORIA ECONOMICA VINCULADA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA, SUSCEPTIBLES DE SER COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDER 2021-2027, Y SE APRUEBA LA UNICA CONVOCATORIA.

1. COSTES DE REALIZACION, FUENTE DE FINANCIACION Y PROGRAMA FINANCIERO

De acuerdo con las recomendaciones de mejora que proponen las auditorias sobre eficiencia energética realizadas a los Centros Educativos públicos de Extremadura, se estima que la necesidad de financiación para las actuaciones, promovidas por Entidades Locales, y orientadas a la mejora de eficiencia energética y reducción de emisiones de GEI en centros educativos de educación infantil y primaria de su titularidad será de 37.500.000 €, de los cuales 30.000.000 €. serán cubiertos con la referida línea de subvenciones, y los otros 7.500.000 € quedarán cubiertos por fondos propios municipales, al estar los solicitantes adjudicatarios de las subvenciones obligados a cofinanciar las actuaciones subvencionadas con un mínimo del 20% de su coste total. Este importe, considerando que el importe medio de las actuaciones susceptibles de ser solicitadas por las entidades locales es de 150.000€, nos permitirá subvencionar del orden de 250 actuaciones que supone alrededor del 60% de los centros posibles.

En este sentido, y de acuerdo con el artículo 12 de la ley de presupuestos, en 2024 se solicitó financiación para esta línea de subvenciones que quedaba encuadrada en la estrategia del programa Feder 2021-2027 Extremadura de la manera siguiente:

- a) Objetivo político 2, que busca una Europa más verde. Dentro de este objetivo, las medidas de fomento reguladas en esta orden se sitúan en la prioridad P2A Transición verde.
- b) Objetivo específico 2.i, el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- c) Actuación 2.1.1. Mejora de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas.
- d) Ámbito de intervención: – 044 Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXBZLEGN47BAZNM6DEMTZH5XGWC	Fecha	18/11/2025 09:39:05
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/4





Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n

06800 Mérida

Teléfono 924 00 75 00

Fax 924 00 75 16

FINANCIACIÓN		
Campo Fondo ALCÁNTARA:		FD212A2101
Proyecto de gastos ALCÁNTARA:		20230185
Gasto a ejecutar:		30.000.000 €
Calendario	Fecha de inicio de la operación:	01/01/2025
	Fecha de finalización de la operación:	31/12/2027

PLAN FINANCIERO 1ª CONVOCATORIA	
2025	15.000.000,00 €
2026	12.000.000,00 €
2027	3.000.000,00 €

Si bien la convocatoria, debido a las fechas (15 de agosto) de publicación de las bases reguladoras y también al escaso plazo (3 meses) para formalizar las solicitudes, resulto escasamente participada, de manera que solo 73 centros han resultado beneficiarios de las ayudas, con un importe total comprometido de 9.286.641,80 € y puesto que las circunstancias y motivos que aconsejaron la convocatoria siguen vigentes, así como la demanda de los ayuntamientos y centros educativos que no han podido beneficiarse de la ayuda, se estima necesario y se propone un segundo decreto-convocatoria, con el mismo objeto que el anterior y por el importe restante que ha quedado sin comprometer en la primera convocatoria, es decir 20.713.358,20 €, con las siguientes anualidades:

PLAN FINANCIERO 2ª CONVOCATORIA.	
2026	5.178.339,55 €
2027	10.356.679,10 €
2028	5.178.339,55 €



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXBZLEGN47BAZNM6DEMTZH5XGWC	Fecha	18/11/2025 09:39:05
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/4





Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n

06800 Mérida

Teléfono 924 00 75 00

Fax 924 00 75 16

2. GESTIÓN DE LA AYUDA.

El procedimiento de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva a través de convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, mediante la comparación de las solicitudes presentadas con el fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados, siempre previa aprobación de las bases reguladoras y convocatoria correspondientes. El proceso de concurrencia se realiza sobre la base de un procedimiento de evaluación objetivo de los expedientes.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Los indicadores de realización y de resultado que, permiten evaluar el seguimiento y la consecución de los objetivos, se establecen de acuerdo con el Programa FEDER 2021-2027 Extremadura. En la siguiente tabla se describen los indicadores correspondientes a la línea de ayuda a las entidades locales, los valores que se prevé alcanzaran tras las actuaciones previstas y que se corresponden con la plena consecución de los objetivos, y la forma en que se ha estimado esta previsión a priori.

INDICADORES	
Indicadores relacionados del Programa:	– Indicador de realización: RCO19. M2 de edificios públicos con rendimiento energético mejorado. Se consignarán los m2 de edificios públicos con rendimiento mejorado como consecuencia de la realización de las obras subvencionadas. – Indicador de resultado: RCR29. Emisiones de gases de efecto invernadero estimadas medidas en toneladas de CO2 eq/año. Con base en los datos de calificación energética del edificio (la previa y la posterior a la ejecución del proyecto) se señalará: Estimación de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero conseguidas con la ejecución del proyecto subvencionado, medida en toneladas de CO2/año.
Cuantificación del Indicador :	RCO 19. 0 m2 de edificio (CEIP) con rendimiento energético mejorado en 2024 y 246.154 m2 de edificio CEIP con rendimiento energético mejorado en 2028. RCR 29. La emisión de GEI (CO2) en los edificios (CEIP) con rendimiento energético mejorado se reducirá en 2.025 toneladas de CO2



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXBZLEGN47BAZNM6DEMTZH5XGWC	Fecha	18/11/2025 09:39:05
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/4





Secretaría General
Avda. Valhondo, s/n
06800 Mérida
Teléfono 924 00 75 00
Fax 924 00 75 16

	al año en 2028 tras las actuaciones.
--	--------------------------------------

En Mérida, a fecha de firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXBZLEGN47BAZNM6DEMTZH5XGWC	Fecha	18/11/2025 09:39:05
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/4

